

**PLAN DE VOLUNTARIADO 2025 - 2027
DE LA FRAGUA PROJECTS**

ORGANIZACIÓN:

La Fragua Projects

NIF:

G10602092

CENTROS DE TRABAJO:

Paseo del Prado, 40, 6º D, Escalera exterior - 28014 Madrid.

Carrer Ca N'Oliva, 43-47, 13è 4a - 08020 Barcelona.

Centro Ciudadano Las Góndolas – Calle Cueva de Menga, 2, local 1-2 - 41020 Sevilla.

Riera Miró, 43-47, Escala B, 1r 3a - 43204 Reus.

Plaza Navarra, 5, Escalera derecha, 2º B - 28804 Alcalá de Henares.

Calle Pardo Bazán, 9, 3º A - 24009 León.

Calle Alcalá, 632, Bajo C - 28022 Madrid.

FECHA DE APROBACIÓN:

31/03/2025

ÍNDICE DE CONTENIDO.

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. JUSTIFICACIÓN.**
- 3. PERFIL Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.**
- 4. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO.**
- 5. PROCESO DE CAPTACIÓN DEL VOLUNTARIADO.**
- 6. ACOGIDA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO.**
- 7. FORMACIÓN.**
- 8. LEGISLACIÓN.**
- 9. VIGENCIA DEL PLAN.**

1. INTRODUCCIÓN

La Fragua Projects, es una entidad sin ánimo de lucro cuya misión es defender los derechos del Pueblo Gitano y de otros grupos racializados, favoreciendo de esta manera la lucha contra las desigualdades, por la igualdad de trato y la no discriminación, así como el reconocimiento social e institucional de los mismos.

La Fragua Projects trabaja con diversas instituciones, administraciones locales, entidades, etc. en programas de promoción de la igualdad de trato y no discriminación, la defensa integral de los derechos humanos, y en proyectos que trabajen la discriminación interseccional, especialmente la proveniente de los racismos, la LGTBIQfobia y la de los efectos del machismo y el heteropatriarcado.

Desde los inicios de la entidad ha estado formada por personas que colaboran de forma voluntaria con la asociación y profesionales que desarrollan los proyectos y programas. Por eso hemos decidido, que es la hora, elaborar un Plan de Voluntariado con el fin de abordar la gestión de este de una manera estructurada y planificada, así como con los criterios de calidad y atención que nuestros voluntarios y usuarios merecen.

2. JUSTIFICACIÓN

La Fragua Projects tiene su origen en la confluencia de motivaciones y sensibilidades de un grupo de profesionales gitanas y racializadas del ámbito de la intervención social y voluntarios en torno a la lucha el racismo y la xenofobia. Desde sus inicios, la entidad adoptó entre sus líneas de actuación la formación de iguales. En la actualidad y después de cinco años de vida **La Fragua Projects** ha evolucionado, ya no hablamos de una entidad centrada exclusivamente en lucha contra el racismo y la xenofobia, sino que hablamos de una entidad enfocada desarrollar proyectos que versen sobre la discriminación interseccional que padecen la población gitana y racializada.

En esta evolución como entidad consideramos que también es hora de dar un paso más allá en la gestión del voluntariado. En primer lugar, para regular las actividades de los voluntarios y las voluntarias y adaptarlo a la realidad actual de la organización y la sociedad. En segundo lugar, para proyectar la labor realizada a la ciudadanía, y especialmente, en lo que se refiere al ámbito de la información, sensibilización y dinamización comunitaria en el ámbito de la lucha contra la discriminación interseccional. Para esta meta es de primordial importancia el trabajo desarrollado por los voluntarios de la entidad.

Nuestra entidad entiende el voluntariado como: “Conjunto de personas que desde una organización sin ánimo de lucro y sin compensación económica, realizan una serie de acciones coordinadas y alineadas con la contribución a la promoción de la igualdad de trato y no discriminación, la defensa integral de los derechos humanos, y la lucha contra la discriminación interseccional que padecen las personas gitanas y racializadas.

Entendemos que el voluntario se compromete con la organización, la comunidad y la sociedad en la que vive. A su vez, que realiza su labor de una forma, responsable y altruista. Es una persona sensible a las carencias y necesidades del entorno y de las personas.

La persona voluntaria realiza una tarea específica y de complementariedad dentro de la entidad. Así pues, se da una relación entre la persona voluntaria y la profesional de complementariedad y de apoyo mutuo dentro de los proyectos y servicios que desarrolla la entidad.

El voluntariado aporta un especial interés como:

- Agentes de igualdad de trato y formación de iguales.
- Información y sensibilización ligadas a los días internacionales relacionados con el Pueblo Gitano y la lucha contra el racismo y la xenofobia.
- Promoción de las jornadas relacionadas con la lucha contra el capacitismo, la LGTBIQfobia y el machismo y el heteropatriarcado.
- Promoción y participación de las campañas que **La Fragua Projects** desarrolle en los campos ya mencionados.
- Participación en el diseño de los proyectos aportando otras visiones y conocimientos complementarios. Canalizando la participación de los colectivos en la entidad y dando respuesta a sus propias necesidades.

3. PERFIL Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

Toda persona voluntaria con independencia de la labor que desarrolle en la entidad debe cumplir una serie de características:

- Tener 16 o más años.
- Contar con estabilidad emocional y establecer por propia voluntad y, desde su plena libertad, un compromiso de actuación con la entidad.

A estos requisitos de carácter básico y transversal para todas las personas voluntarias, podemos añadir características en función de la tarea que desarrolle y servicios donde se enmarque, dentro de la entidad, como, por ejemplo:

- Activa, dinámica, emprendedora, responsable y dispuesta a asumir compromisos.
- Tener una actitud de aceptación, respeto y compromiso con las necesidades de los colectivos en situación de especial vulnerabilidad con las que trabaja la organización.

Desde un enfoque general las personas voluntarias podrían realizar entre otras funciones las siguientes:

- Informar, sensibilizar, acompañar y capacitar a las personas en situación de vulnerabilidad para que puedan tomar decisiones de forma autónoma y razonada con respecto a cualquier aspecto de sus vidas.
- Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.
- Promover la igualdad de trato y la no discriminación y la defensa integral de los derechos humanos.

La persona voluntaria tendrá unas características y funciones más específicas en función del proyecto y colectivo al que se adscriba.

Quedan absolutamente excluidas del inventario de tareas y funciones del personal voluntario aquellas actividades que:

- Representen un alto nivel de tecnificación, responsabilidad e invada las competencias técnicas de los profesionales de la entidad.
- Correspondan a la gestión administrativa y contable de la asociación.

Trabajaremos para mantener, en todo momento, el compromiso y motivación del voluntariado con la entidad, con la labor que desarrollan y con los destinatarios de nuestros proyectos y servicios, así como, la identificación de la persona voluntaria con la misión y valores de la entidad, sin descuidar el fomentar el sentimiento de pertenencia haciéndoles partícipes de **La Fragua Projects**.

Esto lo trabajaremos desde los canales de comunicación de la entidad, pero también desde la búsqueda de espacio de encuentro y reconocimiento de la labor del voluntariado. Entre otras, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Tener una persona referente de cada persona voluntaria.
- Proporcionar acceso al correo electrónico, redes sociales, página web y al boletín interno de la entidad.
- Eventos sociales y de reconocimiento del voluntariado.
- Formación interna.
- Recogida de propuestas por parte del voluntariado.
- Acompañamiento durante su etapa de persona voluntaria.

Vinculación de la persona voluntaria con la entidad:

- La actividad puntual es colaborar en voluntariado puntual, en actos y actividades donde se necesita más gente de lo habitual, como: Día Internacional del Pueblo Gitano, Día de la Resistencia Rromani, Conmemoración del Samudaripen, Día de la Lengua Rromani, Día contra la discriminación racial y/o étnica, Día de las víctimas del Holocausto, Día Internacional de la Lucha Feminista, Día de la liberación LGTBIQ+, Día

contra la LGTIBQfobia, Día de la visibilidad Trans, Día de la Visibilidad Lésbica, entre otros.

- Distribución de materiales informativos sobre igualdad de trato y no discriminación y de defensa integral de los derechos humanos, reforzando alguna jornada organizada por la entidad.
- Asume un compromiso, más o menos estable, y está formado como agente de igualdad de trato, dedicando una parte de su tiempo de forma totalmente desinteresada a realizar intervenciones de este ámbito entre su grupo de iguales.
- Como miembros del colectivo diana, participa en el diseño y seguimiento de algunos proyectos.

4. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO

La responsabilidad del voluntariado es de la Junta Directiva de **La Fragua Projects**, dado el valor estratégico. La Junta Directiva comunicará su compromiso y apoyo y fomento del Plan de Voluntariado. Sin embargo, para desarrollar una gestión más cercana a la persona voluntaria se designará a una persona referente que será la responsable de hacer el acompañamiento y seguimiento de las personas voluntarias.

Esta persona será la encargada de acoger, informar, acompañar y formar a las personas voluntarias. Ésta dispondrá del apoyo por parte de la Junta Directiva y una parte de su jornada laboral irá dirigida a tareas de gestión del voluntariado. También dispondrá de un espacio físico dentro de la entidad de fácil acceso a los restos de personas y al personal voluntario. La persona de referencia es la persona puente y facilitadora entre la entidad, los profesionales y el voluntariado, es por eso, que será de primordial importancia su rol, velando por evitar posibles desajustes o desvanecer recelos.

Todos los miembros de **La Fragua Projects** debemos trabajar alineados con la misión de la entidad y por lo tanto con el fomento del voluntariado alienado con la misión.

Funciones del responsable del voluntariado:

- Realizar la captación, acogida, orientación y seguimiento del voluntariado.
- Realizar la formación adecuada.
- Generar espacios de participación, comunicación y vida común dentro de la entidad.
- Realizar todas las tareas administrativas que genere la gestión del personal voluntario.
- Velar por el buen clima y ambiente.
- Realizar la coordinación con los responsables de los programas.

Será de primordial importancia la coordinación y colaboración entre el voluntariado y los técnicos de la entidad, ya que, sin una relación y colaboración buena y fluida, será imposible

realizar un buen trabajo. Por este motivo, se generarán todos los dispositivos necesarios (reuniones, encuentros, formación, entre otros).

5. PROCESO DE CAPTACIÓN DEL VOLUNTARIADO

Para realizar esta fase de captación del voluntariado se desarrollará, mediante tres etapas:

- **Análisis:** Recuperaremos el análisis DAFO y el Plan estratégico de la entidad, para valorar qué puede aportar la entidad al voluntariado y que pueden aportar éstos a la entidad.
- **Definición de necesidades:** Del análisis saldrán cuáles son las necesidades de voluntariado de la entidad y se verán recogidas en un documento, que contendrá, como mínimo, los siguientes aspectos:
 - Perfil de la persona voluntaria.
 - Análisis y descripción de las tareas a realizar.
 - Número de voluntarios necesarios.
 - Estructura de apoyo al voluntariado.
 - Plan de captación de voluntariado.
- **Desarrollo de la captación:** A la hora de desarrollar el Plan de captación tendremos en cuenta la tipología de voluntariado a la que nos dirigimos y los recursos que podemos emplear como entidad. La captación de las personas voluntarias se realizará por diferentes canales: difusión de la entidad en las universidades con las que tenemos convenio de colaboración, la propia página web, edición de materiales, actas de información y sensibilización, con presencia en jornadas y congresos.
- **Evaluación de la captación:** Tanto desde el punto de vista de los resultados obtenidos y esperados, como de proceso. Para ello generaremos herramientas de recogida de datos con una frecuencia mensual. Entre otros, registraremos:
 - El número de personas voluntarias.
 - El grado de cumplimiento de los requisitos.
 - La efectividad de las vías de captación.
 - El tiempo de permanencia de los voluntarios.

6. ACOGIDA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

La acogida que se dispense al voluntario, así como la orientación y acompañamiento serán primordiales y de máxima importancia para definir la calidad y duración de la relación del voluntario con la entidad.

- **Acogida:** En una primera entrevista se facilitará información sobre la entidad, misión, finalidad, servicios, programas y conoceremos al voluntario.

- **Valoración y motivación:** Una vez el voluntario da el primer paso de querer colaborar con **La Fragua Projects**, la persona responsable del voluntariado realiza una entrevista motivacional con la persona voluntaria, a fin de asignarle, de forma consensuada, el servicio y tarea más adecuada a sus motivaciones.
- **Incorporación:** el responsable, juntamente con el presidente de la entidad, siempre que sea posible, proporcionará toda una serie de información:
 - Contrato de voluntariado.
 - Seguro.
 - Proyecto en el que participará.
 - Manual de acogida.
 - Manual de seguridad e higiene.

En este momento se genera la ficha personal en la que recogeremos todos los datos e información necesarios para un adecuado acompañamiento. Paralelamente, mostraremos las instalaciones, siempre que sea posible, se hará acompañado del responsable y de presidencia. De esta forma, queremos realizar una buena incorporación y darle el valor simbólico que requiere.

- **Acompañamiento:** Éste irá en función del proyecto, tarea y persona, así que se irá adaptando a las necesidades y diferentes situaciones. Sin embargo, la persona responsable del voluntariado facilitará la formación inicial necesaria, velará por su implicación, integración y apoyo, supervisará su labor, se mantendrá informada de todas las noticias que se generen en torno a la entidad. Será responsabilidad de **La Fragua Projects** en su totalidad velar, para que las personas voluntarias sientan a la entidad como próxima y acogedora.

Este acompañamiento también constará de reuniones individuales o grupales programadas o siempre que lo solicite la persona voluntaria. Estas reuniones tendrán como objetivo orientar, motivar y realizar una labor de apoyo. Aunque la persona responsable puede reforzar este tipo de intervenciones, mediante marcos más informales y distendidos.

Otras formas de acompañamiento y reconocimiento serán:

- Facilitar toda la formación necesaria para el desarrollo de su labor.
- Reconocer su labor mediante la página web, boletines de la entidad, redes sociales, encuentros, entre otros.
- Facilitar espacios sociales y lúdicos de convivencia entre los distintos miembros de la entidad.
- Abrir espacios de participación y decisión en la asamblea de la entidad.
- Facilitar certificados que acrediten su labor.

El acompañamiento siempre tendrá un cariz continuado a lo largo de su relación como persona voluntaria con la entidad.

- **Despedida:** Al igual que la acogida la despedida es de vital importancia. Éste es un hecho natural, bien porque fue pactado de esta manera, porque los intereses y motivaciones de la persona voluntaria han cambiado, o porque la entidad considera que debe finalizar su labor dentro de la entidad. El responsable del voluntariado cerrará el proceso de forma cercana y agradable orientando a la persona voluntaria, en su caso, a otras organizaciones, pero siempre dejando la posibilidad del regreso de la persona voluntaria a la entidad. Esta persona si hemos sabido gestionarla de forma adecuada siempre será una embajadora de **La Fragua Projects**.

En cualquier caso, siempre se le facilitará una carta de agradecimiento por su colaboración como persona voluntaria.

7. FORMACIÓN

Desde **La Fragua Projects** se facilitará una formación inicial básica y siempre que surja una necesidad formativa en el desarrollo de sus tareas como persona voluntaria.

Por este motivo, la formación será de incorporación al programa y de carácter continuado.

Ésta será de profundización en el funcionamiento de la entidad o tendrá vinculación con la tarea que desarrolla en la entidad.

8. LEGISLACIÓN

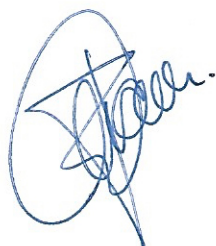
Ley del voluntariado. Ley 6/1996 de 15 de enero publicada en el BOE 15/1996 de 17/01/1996.

9. VIGENCIA DEL PLAN

Este plan tiene una vigencia desde el día de su aprobación, el 31 de marzo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2027.

La Asamblea General Ordinaria posterior a esa fecha deberá discutir la actualización de este Plan y otras medidas complementarias que se consideren necesarias.

Este Plan de Voluntariado, tras meses de elaboración y discusión, ha sido aprobado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria de **La Fragua Projects**, celebrada el 31 de marzo de 2025, telemáticamente en Madrid, Sevilla, Barcelona, Reus, León y Ourense.



Fdo. María Susana Vázquez Arencón

DNI: 39864492H

Secretaria de La Fragua Projects

Responsable del voluntariado



Vº.Bº. Iñaki Vázquez Arencón

DNI: 39871218M

Presidente de La Fragua Projects